

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

*SEÑALAMIENTO de fecha para pago del justiprecio fijado por la Audiencia Territorial de Cáceres en expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación para instalación de estación transformadora Jerte II en Navaconcejo (Cáceres).*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en el art. 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se pone en conocimiento de los interesados, de una parte la

Empresa Eléctricas del Oeste, S.A. y de otra el propietario D. Pastor González Belloso, que se ha señalado el próximo día 28 de julio a las 13 horas para el pago de la cantidad señalada por indemnización como justiprecio con los intereses correspondientes.

A tales efectos deberán encontrarse dicho día y hora en el Ayuntamiento de Navaconcejo a cuyo término municipal corresponden los terrenos objeto de la ocupación, y lugar designado para el pago, previniéndole de la falta de comparecencia del propietario o personas delegadas que acrediten fehacientemente su representación con poder bastante para ello, dará lugar a proceder conforme determina el art. 50 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 51 de su Reglamento.